

brado D.º Fran.º y Paula ha echo ausencia de
 y era villa, sin saberse si se oportuno regere;
 y por esta causa hallarme sin compañeros para el expe-
 sado fin solo el Dho. Sr. D.º Pedro Antonio Navarro,
 y a. Subtanas el Caro ademas se sabria en lo posi-
 ble el referido; era villa con el deseo de
 deuido Cumplim.º y mas obrequiso recibim.º ruego
 S.º a los S.ºs mas antiguos Regidores y Regim.º
 concurren con el Ciudad.º Sr. D.º Pedro Antonio Nava-
 ro a quanto les inspire su reputacion y hono-
 en el Concreto Caro; y lo firmaron S.º doy fee =

M.º Veler
 M.º Carrero
 M.º Ramon Lopez
 M.º de abenda
 Josep Alvarez
 Salazar
 Pedro Antonio
 Navarro
 Pablo Espinosa
 Montañes y Ortega
 Diego Antonio
 de Olmedo

Suplemente

M.º J.º Anad.º Nuñez
 de Navarro

Decreto

En la villa de Morada de
 venia y Sica de Febrero de mil ochoz.
 Seis: los Señores Concejo, Turnos y Regim.º
 de ella que firmaron juntos a virtud
 de precedentes Ciaz.º en estas Salas con-

